FORMATO DE LA POSICIÓN INSTITUCIONAL
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

Entidad: **México**

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación.

Sección	Texto	Punto de vista de la entidad federativa	Acciones de mejora por la entidad federativa
RECOMENDACIONES	1. Mejorar el reporte del presupuesto ejericido a fin de que sea congruente con la información de Cuenta Pública.	Se considera factible	El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas solicitará de forma semestral a los Ayuntamientos como Unidades Ejecutoras del recurso en mención el ingreso de la documentación soporte, así como el registro oportuno en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
RECOMENDACIONES	2. Considerar las carencias sociales identificadas en la entidad en la planeación de los recursos del Fondo.	Se considera factible	La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México actualmente otorga el recurso a los municipios previo análisis de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México (SEDESEM), con el fin de que los recursos del fondo en mención sean destinados en las localidades identificadas por el CONEVAL como Zonas de Atención Prioritaria.
RECOMENDACIONES	3. Fomentar la concurrencia de recursos, a fin de potenciar las acciones del Fondo.	No se considera factible	No se considera factible debido a que las Zonas de Atención Prioritaria se localizan en los Municipios que por las mismas condiciones no cuentan con recursos propios para hacer la aportación correspondiente. Asimismo, los recursos de otras fuentes de financiamiento son asignados a otros rubros prioritarios, los cuales no incluyen el abatimiento y disminución del rezago social y la pobreza.
RECOMENDACIONES	4. Implementar un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones que se deriven de las evaluaciones realizadas al FISE.	Se considera factible	El GEM, actualmente opera un mecanismo de seguimiento, denominado "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", el cual se encuentra establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", sin embargo, se analizará la viabilidad de establecer informes periodicos sobre el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el Convenio.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación.

El GEM, reconoce que los resultados de la evaluación forman parte del proceso de mejora continua en el que se encuentran inmersos los Programas presupuestarios y sus fuentes de financiamiento (Fondos), que tiene el Estado, estas recomendaciones se encuentran orientadas a eficientar el FAIS en su vertiente estatal, asi como mejorar los mecanismos orientados a llevar un adecuado manejo de la información.

Es recomendable realizar una reunión entre el equipo evaluador y las entidades federativas, para clarificar o ampliar la información con la que se elabora la misma.

2.1. Comentarios especificos.

Respecto al numeral 2 del apartado Oportunidades, el cual dice: "La implementación de un mecanismo de seguimiento permite hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora del Fondo", el GEM, ha establecido como mecanismo de seguimiento el "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, el cual está normado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, dicho Convenio establece de manera particular cada uno de lo hallazgos y recomendaciones derivadas de los ejericios de evaluación, y es firmado por el Sujeto Evaluado, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas.

2.2. Comentarios generales.

Es importante considerar, que si bien el proceso de evaluación, es valioso para los operadores y tomadores de decisiones, por las areas de mejora que son identificadas, este debería ser informado a las Entidades Federativas, con antelación a su publicación y/o hacerlas oficiales, con la finalidad de que la información contenida en dicho instrumento, cuente con una retroalimentación y fortalezca la información contenida.

3.3. Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

Recomendación 4 y numeral 2 de las Oportunidades

Dirección de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto, de la Secretaria de Finanzas del GEM.

Recomendación 1, 2 y 3.

Dirección General de Inversión, adscrita a la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto, de la Secretaria de Finanzas del GEM.